
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. OM-CESPE-126-2025
PÓLIZA DE SEGURO VEHICULAR PARA LA FLOTILLA DE LA COMISIÓN ESTATAL DE
SERVICIOS PÚBLICOS DE ENSENADA

Acta circunstanciada en la que se hace constar el acto de Fallo celebrado por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo de Gobierno del Estado de Baja California, en el procedimiento de Licitación Pública Nacional número **OM-CESPE-126-2025**, correspondiente a la adquisición de **PÓLIZA DE SEGURO VEHICULAR PARA LA FLOTILLA DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ENSENADA**.

En la Ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las 14:03 horas del día **19 de agosto de 2025**, fecha señalada en las bases de licitación para que tenga verificativo el acto de Fallo, en las oficinas que ocupa la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno ubicada en el tercer piso del edificio del Poder Ejecutivo del Estado, en Calzada Independencia número 994, del Centro Cívico de esta ciudad, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California (en adelante "La Ley de Adquisiciones") y 41 fracción II de su Reglamento; de acuerdo a lo asentado en el numeral 13 de las bases de licitación, el C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX, Jefe del Departamento de Invitaciones y Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, preside el acto, en suplencia del titular de la Oficialía Mayor de Gobierno y presidente de este Comité, según lo dispuesto en el inciso C) del último párrafo del artículo 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones; y previo pase de lista de asistencia verifica que se cuenta con quórum legal por parte de los integrantes del Comité cuyos nombres, cargos y firmas a parecen al calce del presente documento y de los cuales en su caso, se cuenta con oficios de designación, mismos que se encuentran a disposición de los licitantes para su consulta, en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno en el domicilio antes citado.

En uso de la voz el C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX procede a informar a los presentes los resultados del dictamen económico elaborado por la convocante en términos de las disposiciones del último párrafo del artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, mismo que sirvió como base al presente fallo relativo al procedimiento de licitación número OM-CESPE-126-2025, correspondiente a la adquisición de PÓLIZA DE SEGURO VEHICULAR PARA LA FLOTILLA DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ENSENADA.

RESEÑA CRONOLÓGICA

1. El día 31 de julio de 2025 se publicó la convocatoria número OM-CESPE-126-2025 en el diario Oficial de la federación y conjuntamente en la Plataforma Integral de Adquisiciones de Baja California (PIABC), respecto a la adquisición de PÓLIZA DE SEGURO VEHICULAR PARA LA FLOTILLA DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ENSENADA.
2. El día 6 de agosto de 2025 se llevó a cabo el acto de junta de aclaraciones, en la que se hizo constar las modificaciones realizadas por la convocante así como las respuestas otorgadas a las solicitudes de aclaración presentadas por los licitantes interesados en participar, formulándose el acta correspondiente.

3. Con fecha de 12 de agosto de 2025, tuvo verificativo el acto de presentación y apertura de proposiciones en su primera etapa, en el que fueron recibidas las propuestas técnicas y económicas de los licitantes: HDI SEGUROS, S.A. DE C.V. y GRUPO NACIONAL PROVINCIAL, S.A.B.

4. El día 13 de agosto de 2025 tuvo verificativo el acto de presentación y apertura de proposiciones segunda etapa, en el que se dio a conocer el resultado de la evaluación de las propuestas técnicas que fueron aceptadas en la primera etapa del acto de presentación y apertura de proposiciones por cumplir con los requisitos establecidos en las bases de licitación y se procedió a la apertura de las propuestas económicas de los licitantes: HDI SEGUROS, S.A. DE C.V. y GRUPO NACIONAL PROVINCIAL, S.A.B. Acto seguido se realizó la revisión cuantitativa de los documentos presentados como propuesta económica de los licitantes cuya propuesta técnica cumplió con los requisitos, encontrándose lo siguiente:

LICITANTE	CATÁLOGO DE CONCEPTOS	PROPUESTA ECONÓMICA
HDI SEGUROS, S.A. DE C.V.	Presentó	Presentó
GRUPO NACIONAL PROVINCIAL, S.A.B.	Presentó	Presentó

A continuación, se da a conocer el monto total de las propuestas económicas recibidas:

LICITANTE	PROPUESTA ECONÓMICA
HDI SEGUROS, S.A. DE C.V.	\$ 1,068,401.72 M.N. IVA 16%
GRUPO NACIONAL PROVINCIAL, S.A.B.	\$ 2,667,044.03 M.N. IVA 8%

5. El día en que se actúa "La Convocante" procedió con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 33 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, a emitir el dictamen económico correspondiente a la licitación, con los siguientes resultados:

ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 35 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y de conformidad con lo establecido en el numeral 9 inciso c) de las bases de licitación se llevó a cabo la revisión detallada de las propuestas económicas aceptadas en la segunda etapa del acto de presentación y apertura de proposiciones, analizando el cumplimiento de los requisitos solicitados en las bases de licitación, dando como resultado lo siguiente:

LICITANTE: GRUPO NACIONAL PROVINCIAL, S.A.B.

EVALUACIÓN ECONÓMICA: presenta una propuesta económica para el **paquete único** por un importe de **\$ 2, 667,044.03 M.N.** (dos millones seiscientos sesenta y siete mil cuarenta y cuatro pesos 03/100 moneda nacional) **más el 8% de IVA;** y como resultado de la revisión detallada de la propuesta económica presentada se advierte que existe discrepancia entre

el precio unitario en número y letra presentado por el licitante en su catálogo de conceptos (anexo 9), por lo que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 42 del Reglamento de la "Ley de Adquisiciones" y el numeral 9 inciso c) tercer párrafo de las bases de licitación que a la letra dice:

...“Cuando se presente un error de cálculo, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de “La Convocante”, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número, prevalecerá la cantidad con letra”...

En virtud de lo anterior, el Comité procede a realizar la corrección necesaria al precio unitario en los siguientes términos:

- Catálogo de conceptos presentado por el licitante:

ANEXO 9
CATÁLOGO DE CONCEPTOS

...

Paquete único	Concepto	Cantidad	Unidad de medida	Precio unitario en número y letra	Importe
ÚNICO	PÓLIZA DE SEGURO VEHICULAR PARA LA FLOTILLA DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ENSENADA	1	POLIZA	2568244.03 DOS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS, 03/100 M.N.	2,568,244.03
IMPORTE CON LETRA: DOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL NOVENIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS, 06/100 M.N.				SUBTOTAL	2,667,044.03
				% DE IVA A TRASLADAR	8%
				IMPORTE TOTAL	2,880,407.55

- Catálogo de conceptos con **corrección**:

ANEXO 9
CATÁLOGO DE CONCEPTOS

...

Paquete único	Concepto	Cantidad	Unidad de medida	Precio unitario en número y letra	Importe
ÚNICO	PÓLIZA DE SEGURO VEHICULAR PARA LA FLOTILLA DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ENSENADA	1	POLIZA	2568244.03 DOS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS, 03/100 M.N.	2,568,244.03
IMPORTE CON LETRA: DOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL NOVENIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS, 06/100 M.N.				SUBTOTAL	2,568,244.03
				% DE IVA A TRASLADAR	8%
				IMPORTE TOTAL	2,880,407.55

Como resultado de lo antes expuesto el licitante presenta una **PROPUESTA ECONÓMICA** para el **paquete único** por un importe de **\$2,568,244.03 M.N.** (dos millones quinientos

sesenta y ocho mil doscientos cuarenta y cuatro pesos 03/100 moneda nacional) **más el 8% de IVA**, de lo anterior, y una vez realizado el análisis del precio de referencia establecido dentro de la Investigación de Mercado, se advierte que, al cotejarlos con el precio establecido en el Catálogo de Conceptos del licitante, se determina que el precio unitario ofertado para el **paquete único** resulta superior al 10% (diez por ciento) respecto al precio de referencia que se observa en dicha Investigación, por lo que, se considera **PRECIO NO ACEPTABLE** en los términos que disponen los Artículos 3 fracción XXVI y 20 inciso c) de la Ley de Adquisiciones.

Consecuencia de lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones, 36 y 41 fracción I de su Reglamento y en relación directa con los numerales 5.1 último párrafo, 6.2 inciso A), 8.1 último párrafo, 9 inciso c) y 10 de las bases de licitación y verificando el cumplimiento de las especificaciones y condiciones solicitadas en las bases de licitación se determina que por los motivos y fundamentos antes expresados la propuesta económica del licitante **GRUPO NACIONAL PROVINCIAL, S.A.B., SE DESECHA** por considerarse precio no aceptable para el **paquete único** en que participa.

LICITANTE: HDI SEGUROS, S.A. DE C.V.

EVALUACIÓN ECONÓMICA: reúne los requisitos y condiciones económicas de conformidad con lo requerido en las bases de licitación y presenta una propuesta económica para el **paquete único** por un importe total de **\$ 1,068,401.72 M.N.** (un millón sesenta y ocho mil cuatrocientos un pesos 72/100 M.N.) más el porcentaje del **16% de IVA a trasladar**, de acuerdo al precio unitario señalado en el catálogo de conceptos del licitante, determinándose su propuesta económica como aceptable para el paquete único antes mencionado, de conformidad con los precios de referencia obtenidos de la investigación de mercado del presente procedimiento.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones, 35 fracción II inciso c) y 41 fracción II de su Reglamento y en relación directa con el numeral 9 inciso c) de las bases y una vez efectuada la evaluación de la propuesta económica presentada por el licitante **HDI SEGUROS, S.A. DE C.V.** se determina **SOLVENTE** porque cumple con los requisitos solicitados en las bases de licitación, reúne las condiciones requeridas por la convocante y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones que derivan del contrato, por lo que se procede la adjudicación de acuerdo a los criterios de evaluación señalados en las bases de licitación.

Acto continuo se emite fallo de adjudicación.

ADJUDICACIÓN

En consecuencia de lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 33 quinto párrafo de la Ley de Adquisiciones y una vez efectuada la evaluación de las propuestas económicas señaladas anteriormente y verificado el cumplimiento de los requisitos solicitados en las bases de licitación se determina adjudicar contrato relativo a la adquisición de **PÓLIZA DE SEGURO VEHICULAR PARA LA FLOTILLA DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ENSENADA**, al licitante:

HDI SEGUROS, S.A. DE C.V. se adjudica contrato para el **paquete único** por un importe de **\$ 1,068,401.72 M.N.** (un millón sesenta y ocho mil cuatrocientos un pesos 72/100 M.N.) más el porcentaje del **16% de IVA a trasladar**, por resultar solvente en virtud de reunir, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, garantizando satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y por ser la propuesta solvente más baja para dicho paquete.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 41 fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, en este acto queda legalmente citado el representante legal de la persona moral en quien recayó la adjudicación del contrato para presentarse a la firma del instrumento legal respectivo dentro de los veinte días naturales siguientes a la notificación del presente fallo en el domicilio del órgano solicitante CESPE; debiendo presentar para su cotejo, original o copia certificada de los documentos con los que se acreditó su existencia legal y facultades de su representante en el procedimiento de licitación.

Se hace saber a los presentes que este acto y el dictamen del que deriva pueden ser impugnados en términos de las disposiciones del artículo 66 de la Ley de Adquisiciones, ante la Secretaría de la Honestidad y la Función Pública.

No habiendo nada más que hacer constar se cierra la presente a las 14:11 horas de la fecha de su inicio firmando para constancia los que en ella intervinieron.

Notifíquese en términos de lo ordenado por la Ley de Adquisiciones para que se surtan los efectos legales que le son inherentes.

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO
DE GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

PRESIDENTE C. LINO FERNANDO LIMON FÉLIX JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INVITACIONES Y LICITACIONES DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE LA OFICIALÍA MAYOR DEL ESTADO EN SUPLENCIA DEL OFICIAL MAYOR SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DEL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA	VOCAL C. MARBELLA ACOSTA AVILES ENCARGADA DE DESPACHO DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ENSENADA, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO D) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
VOCAL C. NATALY NÚÑEZ VALENCIA ANALISTA DE PROYECTOS EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA	VOCAL C. CARLOS FIGUEROA ABOYTIA AUXILIAR DE SERVICIOS EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y TRANSPARENCIA DE LA OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO E) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

REPRESENTANTE ÁREA JURÍDICA <i>[Firma]</i> C. VERONICA TOM JIMENEZ ANALISTA JURÍDICO DE LA DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD Y POLÍTICAS ADMINISTRATIVAS EN REPRESENTACIÓN DEL ÁREA JURÍDICA DE OFICIALÍA MAYOR SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO B) DE LA FRACCIÓN I, APARTADO DE LOS INTEGRANTES CON DERECHO A VOZ ÚNICAMENTE, DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA	REPRESENTANTE CONTRALORÍA <i>[Firma]</i> C. CITLALI DONAJÍ ARÉCHIGA MEDRANO EN REPRESENTACIÓN DE LA SECRETARÍA DE LA HONESTIDAD Y LA FUNCIÓN PÚBLICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO A) DE LA FRACCIÓN I, APARTADO DE LOS INTEGRANTES CON DERECHO A VOZ ÚNICAMENTE, DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
--	--

Por parte de los licitantes:

LICITANTE (EMPRESA)	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	FIRMA
HDI Seguros	Hovacio García Beltrán	<i>[Firma]</i>

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. OM-CESPE-126-2025
PÓLIZA DE SEGURO VEHICULAR PARA LA FLOTILLA DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ENSEÑADA

FALLO
LISTA DE ASISTENCIA DE INTEGRANTES DEL COMITÉ

NOMBRE	CARGO Y DEPENDENCIA	RFC	FIRMA
Lino Edo Limón Félix	Jefe de Ingresos y Licencias de	LIFL741013FP9	
Nataly Abuelo	Analista de propuestas de licitación	NUVN5005A	
Cristian Donas	ANALISTA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	AENCOM704C3S	
Aracelia Medrano	Aux de Servicios	FIAC691213 914	
Carlos Figueroa	ENCARGADA DEPTO. SERV. GRAVES CESPE	XDAAT10813	
Marbella Acosta Aviles	Analista Jurídica	TOSV870808K6	
Veronica Tam Gomez	DNPA		

DENISSE GONZÁLEZ 19 DE AGOSTO DE 2025 14:00 HORAS

Los datos personales que sean recabados en el presente acto tienen las siguientes finalidades: A) Verificar y confirmar la identidad, así como la autenticidad de la información que se proporcione. B) La elaboración de actas derivadas del presente acto e integración en el expediente de contratación respectivo. C) Difusión del procedimiento en los sistemas electrónicos, PIABC, Compras MX y YouTube. En todo momento el titular de los datos personales o su representante, podrán solicitar y ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición al tratamiento de sus datos personales (derechos ARCO), directamente ante la Unidad de Transparencia de Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el Tercer Piso del Poder Ejecutivo del Estado, con domicilio en Calzada Independencia, Número 994 Centro Cívico, Código Postal 21000, en la Ciudad de Mexicali, Baja California, con teléfono de contacto: 686-558-10-00 ext. 1351; a través de la Plataforma Nacional de Transparencia mediante el Sistema SISA! 2.0 <http://www.plataformadetransparencia.org.mx/>; o bien, en el correo transparencia.om@baja.gob.mx.

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. OM-CESPE-126-2025

PÓLIZA DE SEGURO VEHICULAR PARA LA FLOTILLA DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ENSENADA

FALLO

LISTA DE ASISTENCIA DE PROVEEDORES

	Nombre de la empresa	Nombre completo del representante	RFC	Firma
1	HDI Seguros	Horacio Garcia Beltran.	6A8HG60227699	
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				

DENISSE GONZÁLEZ

19 DE AGOSTO DE 2025

14:00 HORAS

Los datos personales que sean recabados en el presente acto tienen las siguientes finalidades: A) Verificar y confirmar la identidad, así como la autenticidad de la información que se proporcione. B) La elaboración de actas derivadas del presente acto e integración en el expediente de contratación respectivo. C) Difusión del procedimiento en los sistemas electrónicos, PIABC, Compras MX y YouTube. En todo momento el titular de los datos personales o su representante, podrán solicitar y ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición al tratamiento de sus datos personales (derechos APCO), directamente ante la Unidad de Transparencia de Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el Tercer Piso del Poder Ejecutivo del Estado, con domicilio en Calzada Independencia, Número 994. Centro Cívico, Código Postal 21000, en la Ciudad de Mexicali, Baja California, con teléfono de contacto: 686-558-10-00 ext. 1351; a través de la Plataforma Nacional de Transparencia mediante el Sistema SISAI 2.0 <http://www.plataformadetransparencia.org.mx/>; o bien, en el correo transparencia.om@baja.gob.mx.